FIRMADO por : PABLO MARTIN GONZALEZ. A fecha : 21/05/2019 20:17:16
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 1 de 4 - Código Seguro de Verificación: 1053095-36132295.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES GRUPO PROFESIONAL 3, ÁREA FUNCIONAL 2, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA –IEO- ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE ESTE MINISTERIO, SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

De acuerdo con la Base 8 de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el extinto Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017 (BOE de 8 de mayo), se ha elaborado una Relación de candidatos para la contratación de personal laboral temporal (en las distintas modalidades previstas en la legislación vigente), en la categoría profesional de Técnico Superior, grupo profesional 3, área funcional 2, de Actividades Técnicas y Profesionales en el IEO.

En esta Relación se incluyen los aspirantes que han participado en el proceso selectivo, han obtenido la puntuación mínima para la superación del mismo, y no han sido adjudicatarios de plaza en el número de Relación 7 y de Orden 2.

La lista está ordenada en función de la puntuación obtenida por los aspirantes en el citado proceso selectivo.

La gestión de la Relación de Candidatos estará encomendada a la Secretaría General del IEO.

La Relación de Candidatos seleccionados tendrá carácter rotatorio, de tal manera que una vez haya sido contratado el último de los seleccionados, se iniciará de nuevo, si su vigencia lo permite.

Una vez formalizada, en su caso, la preceptiva autorización de contratación temporal, el Centro procederá a ofertar la contratación por riguroso orden a los integrantes de la Relación de Candidatos.

Esta oferta se realizará comenzando por el candidato que ocupe el primer lugar de la Relación:

1. Telefónicamente al número indicado por el candidato/a en la solicitud de participación al proceso selectivo o al número posteriormente solicitado mediante escrito del interesado/a dirigido a la Secretaría General del IEO.

2. De no lograrse la comunicación telefónica con el candidato/a o en el caso de que no se tuviera constancia de su número de contacto, se le notificará en papel al domicilio indicado por el candidato/a la oferta de contratación de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, si hubiera indicado en la solicitud o

comunicado mediante escrito a la Secretaría General del IEO su dirección de correo electrónico, se le enviará además un correo electrónico.

El candidato al que se proponga una contratación deberá aportar justificación de los requisitos para el acceso a la misma según lo dispuesto en la Base 2 de la convocatoria citada en el 1º párrafo de esta Resolución, de la que procede esta Relación.

En el caso de que no se localizase al candidato, o habiendo sido citado de forma adecuada no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al candidato que ocupe el siguiente puesto de la Relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza autorizada. En ambos casos se remitirá comunicación nominal al órgano de representación de los trabajadores dejando constancia de todas las circunstancias que hubieran modificado el turno inicial.

Los candidatos que hayan sido convocados y no comparezcan, sin causa justificada a juicio del órgano de gestión de la Relación, teniendo en cuenta lo dispuesto en estas Bases, perderán su puesto en la Relación.

Salvo que los candidatos expresen su renuncia definitiva, o que sean excluidos por alguna de las causas que se indican más adelante, volverán a ser llamados nuevamente cuando corresponda, una vez agotada la Relación de Candidatos y conforme al sistema rotativo de la misma, en el periodo de dos años desde la publicación de esta Relación, salvo que la misma haya sido sustituida por otra.

No será llamado el candidato siguiente de la Relación si el anterior no hubiese completado un tiempo mínimo de trabajo de seis meses como contratado laboral temporal.

En este sentido, finalizados uno o varios contratos con una duración inferior a seis meses en conjunto, este trabajador, si ha finalizado dichos contratos, permanecerá en la Relación de Candidatos, y le será ofertada otra nueva contratación cuando se produzca una nueva autorización, siguiendo el procedimiento anterior.

Esta situación se mantendrá hasta tanto el trabajador haya completado un mínimo de seis meses en conjunto con los sucesivos contratos que haya formalizado.

Las personas que, en el momento del llamamiento, se encuentren en situación de maternidad o de embarazo de riesgo, serán llamadas en las mismas condiciones que el resto de candidatos de la lista, haciéndose igualmente efectiva su contratación.

Serán causas de exclusión de la Relación de Candidatos:

- Rechazar una oferta de contratación sin causa justificada.
- No haber superado el período de prueba en una contratación anterior correspondiente a idéntica categoría profesional.

FIRMADO por : PABLO MARTIN GONZALEZ. A fecha : 21/05/2019 20:17:16
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 2 de 4 - Código Seguro de Verificación: 1053095-36132295.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011
FIRMADO

La exclusión se propondrá por el órgano gestor de esta Relación motivadamente.

Se mantendrá el candidato en la Relación hasta la publicación de una nueva Relación de Candidatos, e incluso, vigente la nueva Relación, si no ha completado 6 meses de contratación, hasta la finalización del contrato que le suponga completar el citado periodo mínimo, incluso aunque se produzca un rechazo de oferta debido a:

- Encontrarse en situación de enfermedad, siempre que acredite la misma mediante la documentación médica oficial correspondiente o concurra alguna causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el órgano gestor.

- Conciliación familiar, debidamente justificada, por la que no pueda realizar el horario asignado al puesto que se le ofrece.

- Prestación de servicios en el sector público o privado.

- Encontrarse realizando estudios reglados o encaminados al ingreso en la Administración Pública o estar inscrito en un Centro público o privado para su preparación, que le impida realizar el horario asignado al puesto que se le ofrece. Deberá justificarse esta circunstancia con un certificado de inscripción y del horario de las clases por parte del centro.

Cualquier incidencia o interpretación relacionada con la ejecución de esta Resolución deberá resolverse o realizarse por el órgano gestor de la misma, procediendo a informarse a la Subcomisión Delegada de la CIVEA y a la representación de los trabajadores.

Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Pablo Martín González

FIRMADO por : PABLO MARTIN GONZALEZ. A fecha : 21/05/2019 20:17:16
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 3 de 4 - Código Seguro de Verificación: 1053095-36132295.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011
FIRMADO

FIRMADO por : PABLO MARTIN GONZALEZ. A fecha : 21/05/2019 20:17:16
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 4 de 4 - Código Seguro de Verificación: 1053095-36132295.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

SUBSECRETARÍA

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO, SIN QUE LES FUERA ADJUDICADA PLAZA.

NÚMERO DE RELACIÓN 7

CATEGORIA: TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional: 3 **Area Funcional: 2** **Plazas Convocadas: 7 Turno General**

Nº ORDEN: 2		**PROGRAMA: LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE EXPERIMENTACION EN OCEANOGRAFÍA, ECOLOGÍA MARINO Y RECURSOS VIVOS MARINOS**				
D.N.I.	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**	**NOMBRE**	**PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN**	**PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
36147609G	BARGIELA	BARROS	JESICA	77,08	33,00	110,08
20216778P	RUIZ	SOBRÓN	MARTA	76,04	33,00	109,04
72043627Z	ANTOLÍNEZ	BOJ	ANA	70,83	33,00	103,83
77003590G	POUSA	FERNANDEZ	PEDRO	86,46	11,58	98,04
75127512J	TEIXEIRA	RODRÍGUEZ	CAMILA	67,71	1,30	69,01
75163062M	ARIZA	BAENA	JORGE JAVIER	56,25	0,00	56,25